



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00659-00
Decisión	No accede con lo solicitado

Se incorpora al expediente digital memorial que antecede presentado por el apoderado de la parte actora mediante el cual solicita la corrección de la providencia del 13 de julio de 2021, mediante la cual se admite la comisión y se ordenó comisionar a los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (Reparto) para que asuman la competencia y practiquen la diligencia de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650, y en su lugar se comisione al inspector de policía para que lleve a cabo la diligencia en cuestión.

No obstante lo anterior, si bien es cierto que los inspectores de policía también le fueron concedidas las facultades para llevar a cabo la diligencia correspondiente, también es cierto que la tienen los Juzgados Civiles Municipales para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, entidad a la que mediante providencia del 13 de julio de 2021 proferida por esta dependencia, le fue comisionada sin necesidad de librar despacho comisorio, lo decidido. Pues, para tales efectos se remitió la copia del auto y el enlace del expediente digital. Lo anterior, de conformidad con el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ.

JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

550020e0c94487ac76d38c27dbfddbac091e4386c318dded17bc68bf12552d7d

Documento generado en 22/07/2021 10:23:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>